

# **SOBRE LA INTRANSITIVIDAD Y LA ESTRUCTURA SUBEVENTIVA DE LOS VERBOS DE MOVIMIENTO\***

VOLHA BATSIUKOVA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

## **1. Introducción**

Desde que D. M. PERLMUTTER (1978) estableció en el marco de la Gramática Relacional la llamada *Hipótesis Inacusativa*, según la cual los verbos intransitivos se dividen en dos clases – los verbos inergativos (o intransitivos puros) y los inacusativos – parece haber un acuerdo general sobre su validez, si bien las distintas teorías difieren respecto de sus manifestaciones en lenguas concretas y los diagnósticos de la inacusatividad. Algunas lenguas romances - el italiano, el francés y el catalán - parecen contar con pruebas de carácter morfosintáctico que son capaces de revelar si el único argumento de un verbo intransitivo es un sujeto agente o sujeto tema (véase L. BURZIO, 1981, 1986, quien adoptó la *Hipótesis Inacusativa* al modelo generativista). En español existen una serie de fenómenos sintácticos que, aplicados en su conjunto, nos pueden ayudar a discriminar los verbos inacusativos, pero tal vez no exista una prueba tan nítida del diagnóstico inacusativo. Entre los distintos grupos de verbos, los que más difíciles resultan de clasificar como inacusativos o inergativos son, con toda seguridad, los verbos de movimiento, y así lo demuestra la variedad de opiniones existentes al respecto (véase E. DE MIGUEL, 1992, A. MENDIKOETXEA, 1999, J. L. CIFUENTES, 1999, etc.).

El objetivo de este trabajo es demostrar, partiendo de la base de que la inacusatividad viene determinada por la semántica del verbo y aparece codificada en su sintaxis, que las características aspectuales del verbo (los verbos de movimientos en este caso) y del predicado determinan en gran parte su interpretación como inergativos o inacusativos. Si bien no faltan estudios que intentan relacionar los predicados inergativos e inacusativos con determinados tipos eventivos o con ciertas subpartes de los eventos (véase, C. TENNY, 1987, J. GRIMSHAW, 1990, B. LEVIN Y M. RAPPAPORT HOVAV, 1995, etc.), sigue habiendo muchas cuestiones discutibles en torno a la aplicabilidad y la fiabilidad de las pruebas de índole aspectual para el diagnóstico de la inacusatividad y la inergatividad (construcciones de participio absoluto, construcciones con *recién*, *estar al*, *acabado de*, etc.). Lo que se procurará en el presente estudio es revelar peculiaridades aspectuales más finas, más allá de términos generales y comúnmente conocidos de la telicidad y perfectividad y la clasificación vendleriana de los eventos.

En el siguiente apartado se revisarán brevemente los aspectos sintácticos relevantes de la inacusatividad en general y en particular los que se dan en español<sup>1</sup>.

## **2. Las pruebas de inacusatividad**

Como hemos indicado en la introducción, los dos tipos de verbos intransitivos comparten un rasgo estructural, a saber, los verbos de ambos grupos sólo cuentan con un argumento, el sujeto sintáctico. La diferencia estriba en que el sujeto de los verbos inergativos cumple la misma función semántica que el de los verbos transitivos (la función de *agente* de acuerdo con la teoría de los papeles temáticos), mientras que el sujeto de los verbos inacusativos equivale semánticamente al objeto de los verbos transitivos, y, por tanto, le corresponde el papel del tema o paciente.

La solución que se ha propuesto para reflejar esta distinción básica dentro de la Teoría de la Rección y el Ligamiento (L. BURZIO, 1981, 1986) es de tipo configuracional: el sujeto

---

\* La realización de este trabajo ha sido financiada por una beca del Programa de Formación de Profesorado Universitario (MECD) y por el proyecto de investigación “Las expresiones idiomáticas con verbos de movimiento. Propuesta de elaboración de un diccionario teórico, de uso y contrastivo” (UAM).

<sup>1</sup> Una parte del repaso de la sección 2 está tomada de E. DE MIGUEL (1992), A. MENDIKOETXEA (1999) y J. L. CIFUENTES (1999).

agente de los verbos inergativos se genera en la posición de especificador del SV en la estructura profunda, y el sujeto tema de los inacusativos ocupa la posición de complemento. Sin embargo, como pone de manifiesto E. DE MIGUEL (1992), el mencionado enfoque plantea no pocos interrogantes, relacionados, en última instancia, con la correspondencia entre ciertos papeles temáticos y determinadas posiciones: no queda claro el mecanismo mediante el que se asigna uno u otro papel temático al único argumento del verbo ni la razón de enlazar determinada posición sintáctica con un papel temático en concreto.

Otra consideración establecida por varios estudiosos para diferenciar entre los verbos inacusativos y los inergativos es la asignación de caso. Como dicho planteamiento carece de relevancia para este estudio, remito al lector interesado a L. BURZIO (1981, 1986), K. HALE Y S. J. KEYSER (1986) y A. BELLETTI (1987).

Como se puede apreciar, los tratamientos de la inacusatividad mencionados están basados en la demostración sintáctica de la inacusatividad, que niega la implicación de los elementos semánticos en el comportamiento sintáctico de los verbos intransitivos. Por otro lado, la aproximación semántica (acorde con el espíritu de la propuesta inicial de Perlmutter parte de la afirmación de que los dos tipos de verbos intransitivos pueden ser diferenciados según aspectos semánticos y niega que la inacusatividad aparezca codificada en la sintaxis.

Así, R. D. VAN VALIN (1990) propone que, además del criterio de la agentividad, las propiedades aspectuales de un predicado pueden ser un parámetro muy importante.<sup>2</sup>

B. LEVIN Y M. RAPPAPORT HOVAV (1995) distinguen semánticamente entre los eventos de causa interna y los de causa externa (para refutar la equivalencia establecida por D. M. PERLMUTTER (1978) entre los verbos de cambio de estado y la inacusatividad, por un lado, y los verbos agentivos y la inergatividad, por el otro). Los verbos causativos y sus respectivas variantes intransitivas (como en *Jorge abrió la puerta* y *La puerta se abrió*) serían eventos desencadenados por una causa externa, si bien en el segundo caso la causa no aparece expresada en la oración. La causación interna, en cambio, subsume la agentividad y el control y es característica de los verbos inergativos (*reír, hablar*, etc). Sin embargo, esta distinción no se cumple en el caso de los verbos inacusativos de existencia y aparición que, pese a ser inacusativos, no derivan de ninguna forma causativa (*residir, predominar, durar*) y tampoco en el caso de los verbos de causa interna que no son agentivos (*temblar*).

Como apuntan B. LEVIN Y M. RAPPAPORT HOVAV (1995), tanto el enfoque sintáctico como el semántico presentan problemas si se toman por separado. Por un lado, uno de los fallos del enfoque sintáctico es que un mismo verbo puede interpretarse como inacusativo o inergativo según la prueba que se aplique, y, por otro, desde el punto de vista de la adquisición del lenguaje no está claro cómo puede distinguir el niño entre los dos tipos de intransitivos si una lengua (como el inglés o el español, por ejemplo) no posee marcadores morfológicos de la inacusatividad. Tampoco un análisis en términos exclusivamente semánticos puede proporcionar un tratamiento unificado del fenómeno de la inacusatividad en cuanto niega la existencia de rasgos sintácticos comunes para todos los verbos inacusativos y se reduce a constatar la compatibilidad o la incompatibilidad de los verbos con ciertas construcciones sintácticas. En consecuencia, la postura que adoptan las autoras es de tipo mixto, sintáctico-semántica; para ellas la clasificación sintáctica de los verbos está determinada semánticamente.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Entre otros, se puede consultar los trabajos de H. KISHIMOTO (1996) y A. ZAENEN (1993), para el holandés, que también se basan en la perspectiva semántica en el estudio de la inacusatividad.

<sup>3</sup> B. LEVIN Y M. RAPPAPORT HOVAV (1995: 17-20) distinguen entre pruebas de *diagnóstico inacusativo de superficie* y *diagnóstico inacusativo profundo*. El primer conjunto de pruebas está representado en inglés por las construcciones con la inserción *there* y las de inversión locativa; en ambas construcciones el argumento único del verbo intransitivo aparece en la posición sintáctica de objeto de un verbo transitivo. En cambio, la construcción resultativa se califica como una *prueba de diagnóstico inacusativo profundo*, ya que en la estructura profunda es el estatus del único argumento del verbo el que determina si éste puede participar en una construcción resultativa o no. Sin embargo, como señalan J. L. CIFUENTES (1999: 46) y V. DEMONTE (1991), es discutible la aplicabilidad del diagnóstico inacusativo profundo en español, porque en esta lengua los predicados resultativos constituyen un conjunto muy reducido, que no viene determinado por la hipótesis inacusativa, sino, fundamentalmente, por contenidos aspectuales.

Habiendo resumido brevemente los estudios más destacados enmarcados en la perspectiva sintáctica y la semántica y sus principales ventajas e inconvenientes, mencionaremos a continuación algunos de los planteamientos que relacionan los rasgos aspectuales con el fenómeno de la inacusatividad.

## 2.1. El aspecto y la inacusatividad

C. TENNY (1987) y J. VAN VOORST (1986) han sido algunos de los autores que cuestionaron el papel temático del sujeto como criterio para distinguir entre inacusativos e inergativos. Desde el punto de vista de estos autores, los predicados inacusativos pertenecen a ciertas clases aspectuales (estado o cambio de estado). Van Voorst lo hace basándose en el fenómeno de la pasiva impersonal (que llevó a Perlmutter a formular su hipótesis), y demuestra que dicha construcción se puede formar con un sujeto agente o no, dependiendo de si se trata de una realización u otro tipo de evento.

J. GRIMSHAW (1990) asume que una transición tiene una estructura compleja, y relaciona la segunda parte de una realización (estado o cambio de estado) con los predicados inacusativos, y la primera (actividad), con los inergativos. A diferencia de C. TENNY (1987) y J. VAN VOORST (1986), Grimshaw sí tiene en cuenta la dimensión temática que considera paralela a la aspectual, de manera que el primer subevento siempre se asocia al papel temático más prominente, el de agente (es el caso de los inergativos); el segundo subevento que corresponde a los inacusativos está relacionado con un papel temático inferior, el de tema.

La postura de G. RAMCHAND (2002) es en cierto sentido próxima a la de J. GRIMSHAW (1990) en tanto que relaciona los subeventos con determinados componentes semánticos (que recuerdan mucho los papeles temáticos). Ramchand destaca tres subeventos: el subevento causativo, el proceso y el subevento resultativo, que se relacionan con los componentes semánticos de *iniciador* (*initiator*), *experimentante* (*undergoer*) y *resultante* (*resultee*) respectivamente. Según la clasificación que presenta la autora, un verbo inacusativo que participa en la alternancia causativa (como *break*, de *x broke*), tendría especificados los subeventos de proceso y resultado en su representación formal; un verbo inacusativo que no necesariamente culmina en un estado resultante, como *roll*, tan sólo será constituido por el subevento-proceso; finalmente, los verbos inergativos de movimiento, como *walk*, contarían con el subevento causativo (asociado al *iniciador*) y el subevento-proceso (asociado al componente semántico de *experimentante*).<sup>4</sup>

Entre las investigaciones que emplean el rasgo aspectual de la *telicidad* para diferenciar semánticamente las dos clases de verbos intransitivos se puede citar a A. ZAENEN (1993) y M. SANZ (1996). Según Zaenen, el carácter télico o atélico de un evento repercute en la selección del auxiliar en holandés, y el rasgo  $\pm$ controlable influye en la formación de la pasiva impersonal. Además, Zaenen resalta una característica importantísima de la categoría del aspecto, su composicionalidad; es decir, el significado del verbo no es lo único que determina el aspecto de un predicado y una oración: los distintos elementos oracionales pueden modificarlo (un objeto directo delimitado, por ejemplo). La idea original de M. SANZ (1996) consiste en distinguir entre las lenguas con telicidad fuerte y telicidad débil. En una lengua con telicidad fuerte (el español, por ejemplo), un verbo télico debe tener un argumento interno sintáctico. En inglés, en cambio, sostiene que un argumento de un acusativo no se manifiesta como interno, por tanto, la telicidad es débil en esta lengua.

Antes de poner punto final a esta sección, creemos necesario mencionar que los enfoques basados en la estructura subeventiva más que en los tipos eventivos de Vendler y la noción de telicidad son los que más potencial explicativo tienen. En efecto, como señalan J. L. CIFUENTES (1999: 52-53) y A. MENDIKOETXEA (1999), no existe relación directa entre los tipos de eventos por un lado y la intransitividad y sus subtipos, por el otro. Así, pese a que la mayoría

---

<sup>4</sup> En cuanto a este último tipo de predicados, considero que la ventaja que tiene la representación de G. RAMCHAND (2002) consiste en que aparece reflejada la naturaleza ambigua del sujeto de los verbos de manera de moverse, que compagina su característica semántica de agente, cuya voluntad provoca la acción, con la de experimentante o tema, que 'sufre' el movimiento del verbo.

de los verbos estativos se consideran como inacusativos (*existir*), algunos de ellos (como los verbos de emisión - *brillar*) ilustran la existencia de verbos estativos inergativos; los verbos de movimiento no agentivos (*rodar*) son un ejemplo de actividades que corresponden a la clase de los inacusativos. La afirmación de que la telicidad está asociada a la inacusatividad tampoco parece cierta, puesto que hay verbos atélicos que se comportan como inacusativos: son los verbos de acabamiento gradual (*enfriar*, *engordar*) y los verbos de movimiento dirigido que no siempre tienen un punto final (*caer* o *descender*).

El objetivo del siguiente subapartado será reflejar las pruebas de índole aspectual que se usan en el diagnóstico inacusativo en español.

### 2.1.1. Pruebas aspectuales de la inacusatividad en español

Como se ha apuntado *supra*, el español carece de manifestaciones sintácticas claras de la inacusatividad que sí están presentes en otras lenguas romances (el francés y el italiano): la selección de un auxiliar distinto para los verbos intransitivos, la concordancia del participio con el sujeto en las formas verbales compuestas con *essere* y *être* y la existencia de un clítico partitivo para los objetos de los transitivos y los sujetos de los inacusativos. Diacrónicamente este tipo de fenómenos estuvieron presentes en el castellano, pero terminaron por desaparecer.

Sin embargo, en español existen algunos procesos que, aun sin ser tan infalibles y nítidos como en italiano o francés, se aplican para diferenciar la clase de los verbos inergativos de la de los inacusativos. Por ejemplo, los verbos inacusativos admiten sintagmas nominales pospuestos sin determinante (1a), igual que los verbos transitivos (1b); los verbos inergativos no tienen esta posibilidad (1c) (E. DE MIGUEL, 1992: 47):

- (1) a. *Faltan ejercicios.*  
b. *Los niños leen libros.*  
c. *\*Trabajan personas.*

Otra de las pruebas es que a partir de los verbos inacusativos se pueden derivar los adjetivos en *-ble* (2a) (véase E. DE MIGUEL, 1986). Como en el caso de los SSNN pospuestos sin determinante, los verbos transitivos participan en la mencionada derivación (2b), mientras que los inergativos la rechazan<sup>5</sup> (2c):

- (2) a. *oxidable, variable;*  
b. *recomendable;*  
c. *\*nadable, gritable.*

Por último, está el conjunto de pruebas que inciden en las características aspectuales de los verbos. Mencionaremos dos de ellas:

1. Los inacusativos (3a) y los transitivos (3b) admiten el auxiliar aspectual ‘acabado de’, y los inergativos no (3c):

- (3) a. *Tren acabado de llegar.*  
b. *Puente acabado de construir.*  
c. *\*Joven acabado de nadar.*

Nótese que los verbos de los ejemplos (3a) y (3c) son ambos verbos de movimiento, y, sin embargo, ‘llegar’ se diagnostica como un verbo inacusativo, y ‘nadar’, inergativo. Esto evidencia que la clase de los verbos de movimiento no es homogénea semánticamente (recuérdese que postulamos que la inacusatividad se determina semánticamente); por tanto dicho grupo de verbos debería ser subclasificado en base de rasgos semánticos más específicos.

2. El siguiente criterio consiste en que los inacusativos (4a) y los transitivos (4b) pueden participar en construcciones de participio absoluto (CPA), y los inergativos no (4c):

- (4) a. *Salido de su casa, Enrique en seguida se dirigió a la comisaría.*  
b. *Vendido el último cuadro, la subasta se cerró.*  
c. *\*Volado Juan, nos sobrevino la tristeza.*

Es muy importante tener en cuenta que la CPA puede ser pasiva o activa: cuando la base verbal es transitiva (4b), la CPA se interpreta como pasiva, y cuando el verbo es inacusativo, se considera activa (no porque el sujeto sintáctico de la construcción sea agente del

---

<sup>5</sup> Véase J. L. CIFUENTES (1999) para una visión crítica de la validez de estas pruebas.

proceso, sino porque no se hace ninguna referencia a la causa de dicho evento, independientemente de que en el mundo real seguramente la tenga).

A menudo la CPA se combina con adverbiales que refuerzan el valor de anterioridad que la caracterizan (E. DE MIGUEL, 1992): *apenas, después de, luego de, recién, una vez*, etc.

Sin embargo, no todos los verbos inacusativos pueden formar parte de las construcciones con ‘acabado de’ y CPA. E. DE MIGUEL (1992) explica que no basta con que un verbo sea inacusativo para que sea compatible con la CPA, además, tiene que ser perfectivo. Por esto los ejemplos de (5) son agramaticales:

(5) a. \**Acudido Juan, empezó la reunión.*

b. \**El grupo acabado de avanzar pertenece a “Porcelanosa”.*

A. MENDIKOETXEA (1999) opina a propósito del análisis de CPA propuesto en E. DE MIGUEL (1992) que sólo las eventualidades de causa externa en su uso intransitivo aceptan la mencionada construcción. Estos eventos también satisfacen el requisito de perfectividad, puesto que contienen un evento resultativo en su estructura eventiva (los respectivos verbos causativos se relacionan, a su vez, con el subevento causativo de las eventualidades de causa externa). Sin embargo, el análisis de A. MENDIKOETXEA (1999) no se puede considerar completo ya que no tiene en cuenta los eventos relacionados con los verbos de movimiento, que no entran en la clasificación de acuerdo con los rasgos de causación externa o interna. Curiosamente, este grupo de verbos en concreto es el que más excepciones tiene respecto de la formación de la CPA.

### 3. La intransitividad de los verbos de movimiento en función de su naturaleza semántica

Ya se ha adelantado que uno u otro tipo de intransitividad de los verbos de movimiento depende de los rasgos semánticos específicos que permiten dividirlos en varias subclases. Según Y. MORIMOTO (2001: 43), que presenta una de las clasificaciones de los verbos de movimiento más difundidas, los verbos españoles de movimiento que poseen una trayectoria determinada, se suelen denominar *verbos de desplazamiento* como *ir, venir, entrar, salir, subir, bajar, alejarse, acercarse, partir, llegar, cruzar, pasar*, etc. En cambio, los verbos de movimiento que carecen de una trayectoria definida y hacen referencia a una forma de moverse, son los *verbos de manera de moverse*: *caminar, andar, arrastrarse, correr, deslizarse, gatear, nadar, pasear, renquear, rodar, volar*, etc.

En el esquema 1 presento la correspondencia entre las clases semánticas de los verbos de movimiento y los dos tipos de intransitividad establecida por A. MENDIKOETXEA (1999):

Verbos de movimiento

Verbos de desplazamiento <sup>6</sup>	Verbos de manera de moverse
<b>Inacusativos</b>	<b>Agentivos</b>
-aceptan la CPA los que expresan punto final <i>Aterrizado el avión, los pasajeros salieron en estampida.</i> -En italiano van con <i>essere</i> <i>Sono salito sulla montagna.</i> (‘Subí a la montaña’) -Denotan cambio de ubicación, igual que <i>sentar(se), levantar(se)</i> , etc. La diferencia es que éstos tienen variantes transitivas que denotan eventualidades de causa externa.	1. <b>Inergativos</b> (en italiano seleccionan <i>avere</i> ) <i>Juan corrió para salvar su vida..</i> (Juan-agente) 2. <b>Inacusativos</b> con un adjunto de final de movimiento <i>Juan corrió a casa.</i> (Juan-tema afectado, entidad que sufre cambio de lugar)
	No agentivos
	<b>Inacusativos</b>
	Su significado apoyaría la hipótesis de que son inacusativos <i>Botar, rodar, girar</i>

Esquema 1

Es significativo un apunte que se hace en A. MENDIKOETXEA (1999) sobre los verbos intransitivos de movimiento: al igual que en el caso de los verbos de emisión percibida sensorialmente, la clasificación de los verbos de movimiento “se ha de hacer atendiendo sobre todo a razones de significado, al carecer de diagnósticos de carácter morfosintáctico” (A. MENDIKOETXEA, 1999: 1605). Sin embargo, como se puede observar en el esquema 1, la misma

<sup>6</sup> ‘Verbos de dirección inherente’, en términos de la autora.

autora recurre al diagnóstico morfosintáctico del auxiliar en italiano para justificar la interpretación de *Juan corrió para salvar su vida* como inergativo, y *Juan corrió a casa* como inacusativo. Además del método discutible de aplicar las pruebas de inacusatividad válidas en una lengua a otra (pues el fenómeno de la inacusatividad no tiene por qué manifestarse de la misma manera en dos lenguas distintas, teniendo en cuenta, sobre todo, las bases semánticas de la inacusatividad), aquí nos encontramos con un caso realmente difícil de explicar en términos de los papeles temáticos. Efectivamente, no resulta en absoluto evidente que en la frase de actividad (*Juan corrió para salvar su vida*) *Juan* sea agente, mientras que en la frase con adjunto télico (*Juan corrió a casa*) el mismo *Juan* sea tema afectado, o entidad que sufre un cambio de lugar. Uno de los estudiosos que defienden que los verbos de movimiento en español no son inacusativos, puesto que son agentivos, es J. L. CIFUENTES (1999). También L. GRÀCIA (1989) ha señalado que las pruebas para demostrar que un sujeto es agente funcionan con los inacusativos de movimiento: estos verbos admiten el imperativo (6a, b), la subordinación a verbos del tipo *ordenar* o *prometer* (6c), la modificación mediante adverbios de voluntad (6d) y aparición en subordinadas finales (6e) (cito los ejemplos por J. L. CIFUENTES, 1999: 27):

- (6) a. *Vete de aquí.*
- b. *Ven a mi lado.*
- c. *Le ordenó que llegara pronto.*
- d. *Llegó tarde deliberadamente.*
- e. *Entró en el despacho para preguntarle dudas.*

Considerando que la hipótesis de la agentividad de los verbos de movimiento podría ser cierta en vista de las pruebas aportadas por L. GRÀCIA (1989), volvemos ahora a las pruebas aspectuales de la inacusatividad, puesto que éste es el propósito principal del presente trabajo.

Para explicar la causa de la (in)compatibilidad de ciertos verbos de movimiento con la CPA nos basaremos en la tabla de los verbos de movimiento y dirección (E. DE MIGUEL, 1992: 78) que recoge los verbos que pueden participar en la CPA (*alejarse, arribar, ascender, asomarse, bajar, caer, descender, deslizarse(se), desplazarse, elevarse, encaminarse, entrar, escurrirse(se), llegar, partir, salir, subir, venir*) y los que no tienen esta posibilidad (*acercarse, acudir, adelantar(se), aproximarse, atrasar, avanzar, dirigirse, irse, moverse, regresar, resbalar, rodar, volver*<sup>7</sup>). Como ya hemos mencionado en el § 2.1.1., la prueba de la CPA tiene una restricción (E. DE MIGUEL, 1992: 74)<sup>8</sup>: dado que el participio en la construcción absoluta es aspectualmente perfectivo, ello implica que el verbo sobre el que se forma debe denotar un evento que, para realizarse, ha de alcanzar su estado final (es decir, ha de tener un término o un resultado). Relacionando este planteamiento con las clases eventivas, podríamos deducir que los eventos perfectivos (los logros y las realizaciones) admiten la CPA, y los no perfectivos (procesos y estados) la rechazan. Nótese que entre los verbos que aceptan la CPA no aparecen los verbos de manera de moverse que, en principio, pueden ser inacusativos si no son agentivos (excepto *deslizarse* y *escurrirse*, que la aceptan con dificultad), y entre las excepciones hay dos verbos de este tipo (*rodar* y *resbalar*). Este hecho no es sorprendente, ya que los verbos de manera de moverse suelen ser procesos (*nadar, volar, arrastrarse*), es decir, eventos no delimitados. Por el contrario, se podría decir que los verbos de desplazamiento se ven delimitados por la determinación de su trayectoria, implícita en su significado.

No obstante, entre los verbos que no aceptan la construcción (E. DE MIGUEL, 1992: 78) sí podemos ver verbos de desplazamiento (como la realización *regresar*). La explicación que se propone en el trabajo en cuestión para estos casos (porque también hay excepciones más fáciles de explicar, como la del verbo estativos – *atrasar*<sup>9</sup>) es que los verbos que no forman la CPA tienen un componente alto de actividad, a pesar de poder referirse al estado resultativo.

<sup>7</sup> En contra de lo expuesto en E. DE MIGUEL (1992), *volver* sí puede participar en las CPA:

i. *Recien vuelto González de la Argentina de Cortázar y Borges, [...] le expuso a Julia la teoría del perro [...].* (Google)

<sup>8</sup> Como en seguida se podrá comprobar, las construcciones con ‘acabado de’ tienen las mismas restricciones que las CPA.

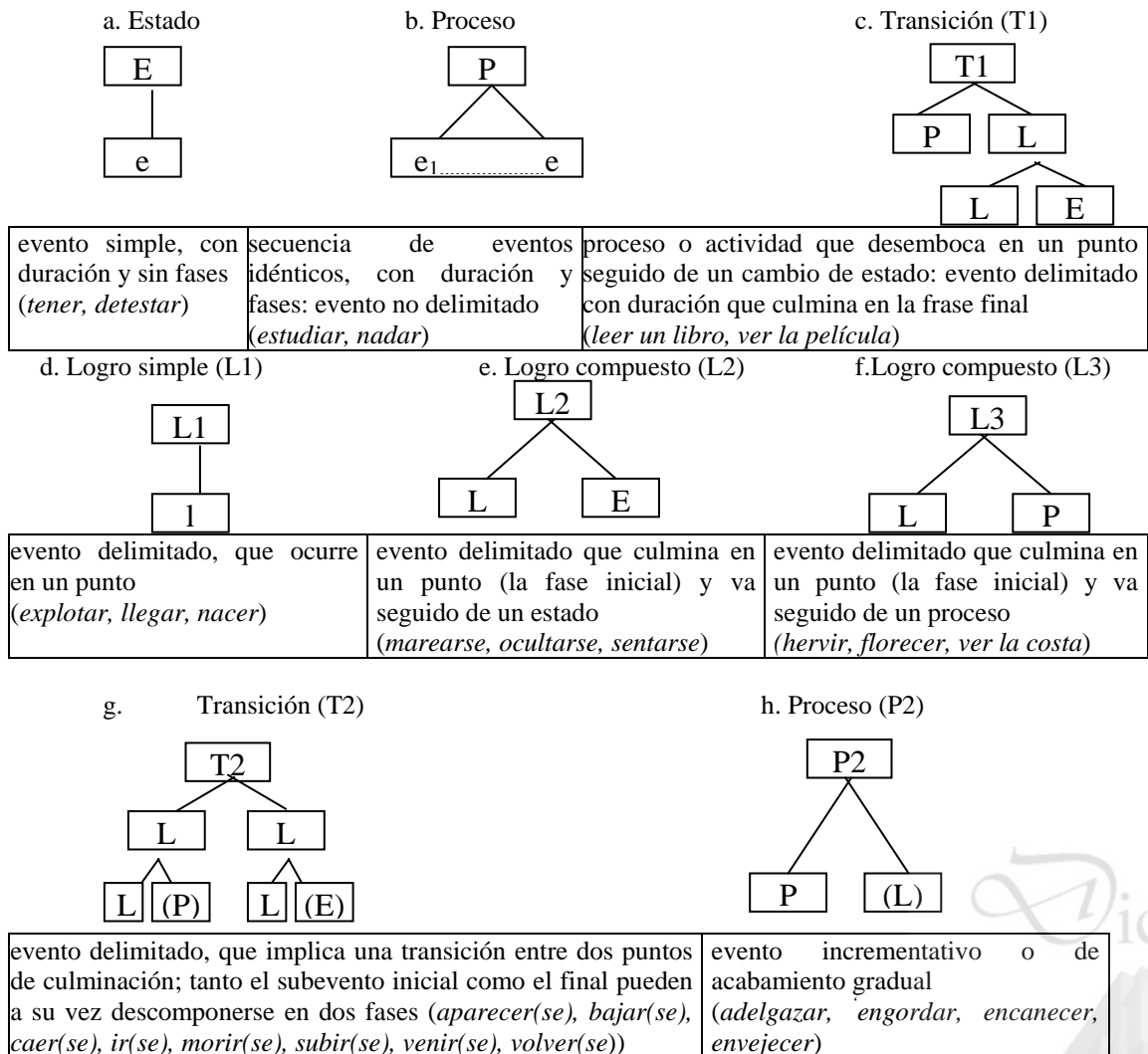
<sup>9</sup> En el sentido inacusativo de ‘este reloj atrasa’.

Un factor muy relevante a la hora de tratar el aspecto de las CPA es que en este tipo de construcciones las características intrínsecas aspectuales de los verbos se ven con mucha claridad, puesto que, siendo la CPA una cláusula mínima, no hay factores oracionales que puedan influir en ella, excepto los ya mencionados adverbios *apenas*, *después de*, *luego de*, *recién*, *una vez*, que refuerzan su valor de anterioridad.

Concluimos, pues, que la naturaleza de las restricciones de las CPA con los verbos de desplazamiento no se puede explicar acudiendo sólo a la noción de perfectividad y las clases eventivas de Vendler. En lo que sigue propondré un planteamiento que, sin ser alternativo al que acabo de reseñar (en cuanto relacionado con las características aspectuales del predicado), permite proporcionar una explicación más exacta de las restricciones que aquí se están tratando.

### 3.1. Tipos de eventos en función de su estructura interna de fases y el clítico culminativo *se*.

A continuación reproduzco los tipos de eventos en función de su estructura interna de fases según M. FERNÁNDEZ LAGUNILLA y E. DE MIGUEL (1999), clasificación basada en la representación de eventos de J. PUSTEJOVSKY (1991), que distingue entre los estados, procesos y transiciones (para Pustejovsky, éstas subsumen los logros y las realizaciones).



Esquema 2

Como se puede observar en el esquema 2, uno de los tipos eventivos, en concreto, la transición del tipo 2, abarca muchos verbos de desplazamiento: *bajar(se)*, *caer(se)*, *ir(se)*, *subir(se)*, *venir(se)*, *volver(se)*. Es más, todos estos verbos (excepto *ir(se)*) aceptan la CPA:

(7) a. ¿Te gustaría saber lo que hace Xavi una vez bajado de la bici? (Google)

- b. *Una vez caído el Muro de Berlín la izquierda se ha acabado, parece que dicen, pero nada más lejos de la realidad.* (Google)
- c. *Recién subido el actor al escenario, pasea entre cachivaches a medio desmontar y desenfunda mientras sitúan los platos.* (Google)
- d. *Condenado el niño a morir apenas venido al mundo, un guardador de rebaños le salvó y crió, amamantándole la perra que defendía el ganado.* (Google)

Como en seguida se demostrará, esta coincidencia (T2 y los verbos de movimiento inacusativos) no es ni mucho menos casual, y tiene que ver con la capacidad de determinados verbos de aceptar el clítico culminativo *se* (M. FERNÁNDEZ LAGUNILLA Y E. DE MIGUEL, 1999). Según las autoras, el clítico *se* es un operador aspectual que señala que el evento culmina en un punto que desemboca en un cambio de estado. *Se* culminativo es compatible, por tanto, con todos los tipos de eventos que contienen la fase L[L+E], que son T1, T2 y L2.

El clítico culminativo puede aparecer tanto con los verbos inacusativos (8a) (formando una T2) como con los transitivos cuyo objeto directo esté delimitado (8b) (formando una T1):

- (8) a. *Juan se cayó al suelo.*
- b. *Juan se leyó el libro de una sentada.*

Volvamos ahora a los verbos de desplazamiento que no aceptan la CPA (recordemos que son *acercarse, acudir, adelantarse, aproximarse, avanzar, moverse* y *regresar*).

El verbo *avanzar* (de acabamiento gradual – P2) no puede participar en una CPA porque tiene el proceso como fase principal y carece de estado resultante (el resultado de *engordar* es ‘estar gordo’ y no ‘estar engordado’). *Acercarse, adelantarse* y *aproximarse* también son P2. Nótese que, *acercarse*, por ejemplo, no implica ‘estar cerca’ sino ‘estar más cerca’; por eso, dichos verbos sólo son compatibles con la CPA pasiva. E. DE MIGUEL (1992: 82):

- (9) a. *Aproximada [acercada] la escalera a la pared, Álvaro Mesía se lanzó a la ocupación del aposento de Ana Ozores.*
- b. *Una vez adelantado el dinero para la investigación, la fundación se desentendió de sus becarios.*

*Acudir* y *regresar*, que en principio pueden ser realizaciones, no visualizan su fase de logro final en la CPA y, en todo caso, carecen de estado resultante (al igual que *entrar*, que acepta la CPA con cierta dificultad; *entrar* y *acudir* no suponen necesariamente ‘estar dentro’). En otras palabras, *acudir* y *regresar* son procesos seguidos de un logro [P+L]<sup>10</sup> y no pueden formar una CPA por no culminar en un cambio de estado.

- (10) a. *\*Acudidos todos los invitados, empezó la fiesta.*
- b. *\*Regresado Miguel, nos fuimos al restaurante.*

Los verbos *irse* y *moverse* poseen los dos el clítico *se*, que cumple la función de operador aspectual: delimita el evento y señala que éste posee una culminación seguida de cambio de estado [L+E]. Ahora bien, en una CPA que, como hemos dicho, no posee elementos oracionales que puedan favorecer la focalización de determinadas partes de la estructura eventiva de un verbo, la mencionada culminación [L+E] puede quedarse sin manifestar; así, a falta de un SP o un tiempo verbal perfectivo que nos señale que el evento ha finalizado (‘Juan se ha ido a Madrid’, ‘El niño se movió’) los verbos *irse* y *moverse* se interpretan como ingresivos. De hecho, E. DE MIGUEL (1999: 2986, 2996) apunta que en el caso de los verbos inacusativos la presencia de *se* implica la existencia de un límite inicial. A diferencia de lo que ocurre con *irse* y *moverse*, los verbos *bajar(se), caer(se), subir(se), venir(se), volver(se)* son (incluso sin *se*) eventos delimitados en su final, por esto ellos sí pueden participar en una CPA.

A su vez, *dirigirse* y *encaminarse* son inherentemente ingresivos; es decir, denotan el inicio del movimiento y carecen de una fase final (tiene la estructura eventiva de L3 [L+P]). Las CPA compuestas a partir de estos verbos siempre son pasivas:

- (11) a. *Encaminadas las negociaciones, cesaron los atentados terroristas.*
- b. *Dirigido el misil hacia el objetivo, se descubrió que se trataba de un grupo de refugiados.*

El *test* con la construcción terminativa ‘acabado de’ confirma el análisis presentado. Ninguno de los verbos que no aceptan la CPA puede seguir a ‘acabado de’<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> De hecho, *regresar* y *acudir* no aceptan el clítico culminativo *se*, señal de que no poseen la fase [L+E] (compárese *regresar* con su sinónimo *volver*).

<sup>11</sup> Se han podido encontrar algunos ejemplos con ‘acabado de regresar’:



En cuanto a las construcciones con *estar al*, que expresan la inminencia de un evento, su uso es más restringido aún que el de las CPA y las construcciones con *acabado de*. Como demuestran los datos de CREA, esta construcción se usa exclusivamente con los verbos de dirección inherente *caer, llegar, venir y volver* (todos ellos compatibles con la CPA y *acabado de*). La razón de esta restricción adicional se escapa al alcance del análisis presentado y se debe, tal vez, a que se trate de expresiones parcialmente lexicalizadas, fijas.

Un último apunte que creo conveniente hacer está relacionado con los eventos de T2 y los verbos de movimiento. Según J. L. CIFUENTES (1999: 60), el movimiento implica “un cambio de posición, y, por tanto, el haberse movido o el estar moviéndose significaría que una posición anterior ha sido dejada y una próxima posición está siendo tomada, o que se ha llegado a una próxima situación o que se está en el camino de ella”. Esta visión del movimiento como una relación dinámica entre dos posiciones, una de partida y otra de llegada, justifica el uso de T2 como una estructura eventiva eventualmente capaz de reflejar cualquier tipo de movimiento, puesto que codifica “transición entre dos estados o dos locaciones; es un evento compuesto de dos fases, ambas delimitadas, que tienen la posibilidad de mostrarse en su camino o trayectoria hacia el nuevo estado o locación, en el punto en que alcanzan la nueva locación o estado o incluso en una fase resultante posterior a ese punto” (E. DE MIGUEL, 2003). Así, T2 permite describir con un único esquema el evento de *ir(se)*, por ejemplo. La frase (12a) describiría el logro inicial [L], el punto de partida, se combina con un adverbial puntual. El ejemplo (12b) sería la parte [P], un proceso durativo. En (12c) se combinan la parte del proceso [P] y el logro [L] final, por eso es compatible con un adverbial delimitador. Por último, en la oración (12d) se ve reflejado el estado [E] posterior a la culminación, que admite el adverbial durativo.

- (12) a. *Juan se fue de Madrid a las tres.*  
b. *En estos momentos Juan va a Barcelona.*  
c. *Fue hasta Barcelona en dos horas.*  
d. *Juan se fue a Barcelona durante dos meses.*

#### 4. Conclusión

Resumiendo los resultados de este estudio y los distintos análisis de la inacusatividad aquí reseñados, se puede afirmar, en un plano general, que los factores semánticos repercuten de manera decisiva en el diagnóstico inacusativo, y que el propio fenómeno de la inacusatividad constituye una fértil base para la investigación de las relaciones entre el léxico y la sintaxis.

Más en concreto, lo que se ha procurado en este trabajo es desarrollar las hipótesis que relacionan la intransitividad de los verbos de movimiento con las características aspectuales de los correspondientes eventos en base de una visión articulada de los mismos. Se ha demostrado que, al considerar las propiedades aspectuales como posible diagnóstico de la inacusatividad, se han de tener en cuenta múltiples rasgos de cada verbo, relacionados con su significado léxico (la división de los verbos de movimiento en los de desplazamiento y los de manera de moverse), su estructura eventiva y los procedimientos mediante los que se formó dicho verbo (la afijación con *se* que en muchos casos implica delimitación). No basta con demostrar la telicidad del verbo – algunos de los verbos que se han estudiado aquí son inacusativos y potencialmente télicos y, sin embargo, no pueden participar en la CPA y en la construcción terminativa con ‘*acabado de*’: *acudir, regresar, volver*, etc. Los verbos inacusativos también han de tener la fase de culminación (que, como se ha podido comprobar, no siempre coincide con la fase final) y estado resultante para que las pruebas aspectuales que aquí se han tratado se puedan aplicar a ellos.

---

i. “¿Cuáles son tus planes ahora?”- le pregunté al amigo médico *acabado de regresar del extranjero* (Santo Domingo).

ii. [...] *recuerdo la última vez que vi [...] a Cortázar aquí, [...] en diciembre de 1983, acabado de regresar de las Naciones Unidas en Nueva York.* (Santiago de Cali, Colombia).

Como se puede apreciar, estos ejemplos proceden del español latinoamericano y es probable que las características eventivas de un verbo no se conceptualicen de la misma forma en el español peninsular y en su variante iberoamericana.

## Bibliografía

- BATSIUKOVA, VOLHA, “Operadores aspectuales en ruso: su estructura eventiva y su función en la representación formal de la oración”, *Revista Española de Lingüística*, 2003, en prensa.
- “Direccionalidad de los verbos de movimiento. Un análisis subeventivo”, comunicación presentada en el XXXIII Simposio de la SEL, Universidad de Gerona, 2003, manuscrito.
- BELLETTI, ADRIANA Y RIZZI, LUIGI, “Los verbos psicológicos y la teoría temática”, en Demonte, V. y Fernández Lagunilla, M. (eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, El arquero, 1987, pp. 60-122.
- BURZIO, LUIGI, *Intransitive Verbs and Italian Auxiliaries*, tesis doctoral, MIT, 1981.
- *Italian Syntax. A Government-Binding Approach*, Dordrecht, Kluwer, 1986.
- CIFUENTES HONRUBIA, JOSÉ LUIS, *Sintaxis y semántica del movimiento*, Valencia, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, 1999.
- DEMONTTE, VIOLETA, “Tiempo y aspecto en los predicativos adjetivos”, en Demonte, V., *Detrás de la palabra*, Madrid, Alianza, 1991, pp. 69-115.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, MARINA. y MIGUEL, ELENA DE, “Relaciones entre el léxico y la sintaxis: adverbios de foco y delimitadores aspectuales”, *Verba* 26, 1999, pp. 97-128.
- GRÀCIA I SOLÉ, LLUÏSA, *Els verbs ergatius en català*, Institut Menirquí d’Estudis, 1989.
- GRIMSHAW, JANE, *Argument Structure*, Cambridge, MIT Press, 1992.
- HALE, KENNETH Y KEYSER, SAMUEL JAY, “Some Transitivity Alternations in English”, *Lexicon Project Working Papers 7*, Cambridge, Center for Cognitive Science, 1986.
- KISHIMOTO, HIDEKI, “Split Intransitivity in Japanese and the Unaccusative Hypothesis”, *Language*, 72-2, 1996, pp. 248-286.
- LEVINE, BETH Y RAPPAPORT HOVAV, MALKA, *Unaccusativity at the Syntax-Lexical Semantics Interface*, Cambridge, MIT Press, 1995.
- MENDIKOETXEA, AMAYA, “Construcciones inacusativas y pasivas”, en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa Calpe, 1999, pp. 1575-1629.
- MIGUEL, ELENA DE, “Sulla regola di formazione degli aggettivi in *-ble* in spagnolo”, *Rivista di gramática Generativa*, 11, 1986, pp. 127-165.
- *El aspecto en la sintaxis del español: perfectividad e impersonalidad*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1992.
- “El aspecto léxico”, en Bosque, I. y V. Demonte, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa Calpe, 1999, pp. 2987-3060.
- y FERNÁNDEZ LAGUNILLA, MARINA, “El operador aspectual SE”, en *Revista Española de Lingüística*, 30-1, 2000, pp. 13-43.
- “El aspecto y sus relaciones con otras categorías gramaticales”, ponencia presentada en el Ciclo Lingüístico de Braga, Universidad de Miño, 2003, manuscrito inédito.
- MORIMOTO, YUKO, *Los verbos de movimiento*, Madrid, Visor Libros, 2001.
- PERLMUTTER, DAVID M., “Impersonal passives and the Unaccusative Hypothesis”, *Proceedings of the Fourth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, 1978, pp. 157-189.
- PUSTEJOVSKY, JAMES, “The Syntax of Event Structure”, en Levine, B. y Pinker, S. (eds.), *Lexical and Conceptual Structure*, Oxford, Blackwell, 1991, pp. 47-81.
- *The Generative Lexicon*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press, 1995.
- RAMCHAND, GILLIAN, “Aktionsart, L-syntax and Selection”, University of Oxford, 2002, manuscrito inédito.
- SANZ, MARÍA MONTSERRAT, *Telicity, objects and predicate types. A cross-linguistic study of the role of syntax in processing*, tesis doctoral, University of Arizona, 1996.
- TENNY, CAROL, *Grammaticalizing aspect and affectedness*, Tesis doctoral, MIT, 1987.
- VALIN, ROBERT D. VAN, “Semantic Parameters of Split Intransitivity”, *Language* 13, 1990, pp. 91-116.
- VAN VOORST, JAN, *Event Structure*, tesis doctoral, University of Ottawa, 1986.
- ZAENEN, ANNIE, “Unaccusativity in Dutch: integrating syntax and lexical semantics”, en Pustejovsky, J (ed.), *Semantics and the lexicon*, Dordrecht, Kluwer, 1993, pp. 129-161.